



Cerro Sombrero, 03 de noviembre de 2015

NUM 447/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 200, de fecha 27 de mayo de 2015, que adjudica la Licitación Pública N° 3867-5-LE15 "Mejoramiento y remodelación en Escuela "Cerro Sombrero" en las siguientes líneas:
 - Línea N°1: Mejoramiento Escuela Cerro Sombrero
 - Línea N°2: Remodelación patio de luz interior Escuela Cerro Sombrero
- 2) El Decreto Municipal N°219 de fecha 04 de junio de 2015, que acepta contrato de Don Leonardo Robinson Mura Concha.
- 3) El Decreto Municipal N° 393, de fecha 06 de octubre de 2015, la Comisión de Recepción Provisoria del proyecto, "Mejoramiento y remodelación en Escuela Cerro Sombrero".
- 4) El Acta de observaciones de 27 de octubre del 2015.

DECRETO

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria del proyecto, "Obras Mejoramiento y Remodelaciones Escuela Cerro Sombrero", a los siguientes funcionarios, Madalen Malareé, Directora de Obras Municipales, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, José Luis Mancilla Pinto, Sostenedor de Educación, Daniel Ruiz ITO y Patricia Oyarzo Torres, Encargada Control Subrogante, que se realizará el martes 03 de noviembre de 2015 a las 15:00 hrs.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al departamento de Educación, Unidad SECPLAN, DOM y al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


BLAGOMIR BRZILO AVENDAÑO
Alcalde